

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Decreto que Instituye el Escudo del Municipio de Domingo Arenas, Puebla.



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
23/jul/2010	DECRETO del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Domingo Arenas, por el cual instituye el “ESCUDO DEL MUNICIPIO DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA”.

CONTENIDO

DECRETO QUE INSTITUYE EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE DOMINGO
ARENAS, PUEBLA..... 3

ARTÍCULO 1..... 3

ARTÍCULO 2..... 3

ARTÍCULO 3..... 3

PRIMER CUARTEL 3

SEGUNDO CUARTEL 3

TERCER CUARTEL..... 4

CUARTO CUARTEL 4

ESCUDETE O ESCUSÓN 4

BORDURA..... 4

DIVISA 5

CORONA 5

CIMERA 5

ARTÍCULO 4..... 5

ARTÍCULO 5..... 5

ARTÍCULO 6..... 5

ARTÍCULO 7..... 6

ARTÍCULO 8..... 6

ARTÍCULO 9..... 6

TRANSITORIO..... 7

DECRETO QUE INSTITUYE EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA

Artículo 1

El Escudo del Municipio de Domingo Arenas es un símbolo tangible que identifica a este Municipio, dado que en él se plasma el origen y la vida de este Municipio; es patrimonio cultural de todos sus ciudadanos; queda sujeto en cuanto a sus características, difusión y uso al presente Decreto.

Artículo 2

Cuando en el presente Decreto se utilice el término “Escudo”, se entenderá que se refiere al “Escudo del Municipio de Domingo Arenas, Puebla”.

Artículo 3

El Escudo se constituye por nueve elementos que son: 4 Cuarteles distribuidos en cruz, Escudete o escusón, Bordura, Divisa, Corona y Cimera. Con las siguientes características:

PRIMER CUARTEL

Se localiza en la parte superior izquierda del Escudo, sobre fondo rojo que simboliza la sangre derramada entre los pueblos de San Simón Tlanicontla y Santiago Xaltepetlapa, incluye imágenes que representan las constantes contiendas entre los vecinos a causa de los límites de ambas poblaciones. Estos acontecimientos fueron importantes por la cantidad de muertos y heridos que había con frecuencia y también porque gracias a estas diferencias a causa de la tierra, el Gobierno del Estado decretó como la única solución para acabar con estos enfrentamientos entre las dos poblaciones: la unificación de los dos pueblos en un nuevo Municipio.

SEGUNDO CUARTEL

Localizado en la fracción superior derecha, incluye el glifo de Xaltepetlapa, la población prehispánica que según Diego Muñoz Camargo fue el primer pueblo fundado en el territorio que actualmente ocupa el Municipio, se halla sobre fondo verde que simboliza la valiosa piedra prehispánica del jade, en ella se representan las etimologías: XALLI: “arena” y TEPETLAPAN: “sobre el tepetate” (Del náhuatl TEPETLATL: “roca, tierra bronca o dura, especie de creta o piedra que servía para hacer cal” y PAN: “sobre” en

este caso la terminación PAN no se encuentra representada en el toponímico) que en conjunto significan; XALTEPETLAPAN: “Arena sobre el tepetate o lugar donde hay arena sobre el tepetate” .

TERCER CUARTEL

Se ubica en el extremo opuesto al segundo cuartel representando la contrariedad que había entre las dos poblaciones, sobre fondo verde que simboliza la piedra valiosa del jade, se incluye el glifo del pueblo de San Simón Tlanicontla. Se representan también en éste las etimologías TLANI: abajo, COMITL: olla y TLA: contracción de TLALLI: tierra, que quieren decir en conjunto “Abajo donde hay tierra para hacer ollas” o “Tierra del alfarero”.

CUARTO CUARTEL

Este se encuentra en el espacio inferior derecho, sobre fondo blanco que simboliza la paz, incluye dos manos señalando un fraterno saludo que representan; la cúspide de un acuerdo celebrado el 10 de abril de 1942 entre las dos poblaciones en riña, mientras que la paloma; símbolo universal de la paz, advierte por primera vez un día sin violencia, en contraste con las riñas representadas en el cuartel opuesto.

ESCUDETE O ESCUSÓN

En el abismo que es el área central del Escudo, ocupando el lugar más significativo se encuentra un escudo de menor tamaño, dentro de éste; sobre color amarillo se ubica el semblante del General Domingo Arenas Pérez rodeado del lema “LA TIERRA ES PARA TODOS LOS HOMBRES, COMO LO ES: EL SOL, LA LUNA Y LA VIDA”, esta imagen se distingue de todas y encarna la importancia que adquiere al denominar al nuevo Municipio con el nombre de este gran revolucionario.

BORDURA

Este componente, sobre color rojo contiene el fragmento más significativo del decreto del Periódico Oficial publicado el día martes 12 de mayo de 1942, que a la letra dice: “con los pueblos que hasta la fecha han llevado la denominación de San Simón Tlanicontla y Santiago Xaltepetlapa,....., se crea un Municipio que llevará por único título”, texto que hace mención a los dos pueblos que se segregarán del Municipio de Huejotzingo para formar uno nuevo, envolviendo todos los elementos anteriores.

DIVISA

En la parte inferior se encuentra este elemento del Escudo, se compone por una imagen con la forma de una cinta de oro, incluye el nombre del Municipio “DOMINGO ARENAS” tomado del decreto de creación de este Municipio.

CORONA

Este componente se encuentra en el segmento superior del Escudo, incluye a los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl acompañados de un fragmento del sol que unidos simbolizan un atardecer diferente a los demás; el fin de un día en el que por primera vez las riñas y la muerte no se hicieron presentes entre los pueblos que se unificaron, el atardecer del primer día de nuestro nuevo Municipio: Domingo Arenas.

CIMERA

Es el último elemento del Escudo, se encuentra en la parte más alta de éste, incluye la fecha “12 DE MAYO DE 1942” con la tipografía característica del maestro Xochitiotzin, marca la fecha considerada como la de origen del Municipio, pues corresponde al día en el que legalmente se considera como fecha de creación del Municipio; el martes 12 de mayo de 1942 día en que entró en vigor la publicación del Periódico Oficial del Estado en el que se pone de manifiesto la creación del Municipio de Domingo Arenas.

Artículo 4

El diseño y modelo del Escudo se anexa al final del este Decreto, mismo que será autenticado por triplicado con las firmas del H. Cabildo Municipal y del Cronista Municipal.

Artículo 5

El diseño y modelo del Escudo se conservará por triplicado en el palacio Municipal, Casa de Cultura y Biblioteca Municipal, y se hará entrega de una facsímile a todas las instituciones del Municipio.

Artículo 6

Queda estrictamente prohibido alterar el diseño, agregar palabra o símbolo alguno al presente Escudo y la infracción a este artículo será sancionada con multa de mil días de salario mínimo vigente a la fecha de la falta o arresto por mil días.

Artículo 7

La Regiduría de Educación, Casa de Cultura y los Planteles de Educación Básica del Municipio de Domingo Arenas, Puebla, se encargarán de dar difusión al conocimiento de este Escudo.

Artículo 8

Compete a la Regiduría de Gobernación vigilar el cumplimiento de este Decreto.

Artículo 9

La reproducción del Escudo se realizará en toda la documentación, papelería, propaganda y publicidad oficial e informativa del H. Ayuntamiento de Domingo Arenas, Puebla.

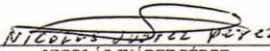
TRANSITORIO

(del DECRETO del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Domingo Arenas, por el cual instituye el “ESCUDO DEL MUNICIPIO DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día viernes 23 de julio de 2010, Número 10, Tomo CDXXIII).

Artículo único.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos.-
Dado en el Palacio Municipal de Domingo Arenas, Puebla, a los treinta días del mes julio de dos mil nueve.

AUTENTICADO DEL DISEÑO Y MODELO
DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA.
POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO 2008-2011.


NICOLÁS JUÁREZ PÉREZ
Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y
Servicios Públicos.

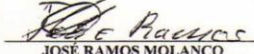

MAURO GIL DE LA ROSA
Presidente Municipal Constitucional
de Domingo Arenas, Puebla.


PASCUAL ZAMORA MENESES
Regidor de Industria, Comercio,
Agricultura y Ganadería.


ANTONIO LUNA BOTELLO
Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública
Municipal.





YESIKA MENESES ORTEGA
Regidora de Salubridad y
Asistencia Pública.


JOSÉ RAMOS MOLANCO
Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad
Pública.


TERESA CHAPUL TLACOMULCO
Regidora de Educación Pública y
Actividades Culturales,
Deportivas y Sociales.



MARCELO ROSAS MENESES
Síndico Municipal.


RICARDO CRUZ ROMERO
Regidor de Grupos Vulnerables,
Juventud y Equidad entre Géneros.


CATALINA MARCÓS NIETO
Regidora de Ecología y Medio Ambiente.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
DOMINGO ARENAS, PUE.
2008 - 2011


ALEJANDRO TLA PAYA MENESES
Cronista Municipal de
Domingo Arenas, Puebla.

Domingo Arenas, Pue. 30 de Julio del 2009.